



SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
Consejero de Justicia, Administración Local y
Función Pública.
Plaza de la Gavidia, s/n
Sevilla

Asunto: Solicitando alteración orden del día Mesa Sectorial 25.10.2024.

De cara a la reunión de mesa sectorial que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, desde el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), solicitamos que el último punto, "Propuestas de apertura de mesa de negociación", sea abordado en primer lugar, dada su importancia.

STAJ lleva solicitando la negociación de la actualización e incremento del complemento específico o provisional específico desde septiembre de 2022, una vez que el Consejero José Antonio Nieto tomó posesión de su cargo.


Tras un paréntesis -que no abandono- durante el primer semestre de 2023, periodo en el cual tuvo lugar el conflicto frente al Ministerio de Justicia, con convocatorias de diversas jornadas de huelga, -conflicto que fue cerrado en falso por el Ministerio con la firma del Acuerdo suscrito con las organizaciones CSIF y UGT, pero que para STAJ sigue abierto-, en septiembre de dicho año retomamos la petición de negociación de la actualización del complemento específico en Andalucía, motivada, igual que en septiembre de 2022, por cuestiones propias que afectan de manera específica al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Además de las numerosas peticiones realizadas de forma verbal en las diferentes reuniones de mesa sectorial celebradas desde septiembre de 2023, hemos presentado al menos cinco escritos (22-05-2024, 31-05-2024, 14-06-2024, 27-09-2024 y 9-10-2024) en los que de forma reiterada venimos solicitando la apertura de negociación del incremento del complemento específico y resto de complementos autonómicos, entre otras muchas materias que deben ser objeto de negociación.

Por todo ello, desde STAJ, y para que sea tenido en cuenta de cara al referido punto del orden del día, reiteramos todas las cuestiones que venimos reclamando durante todos estos meses, de manera que se establezca un calendario de negociación que debe ser ineludiblemente fijado en la reunión del día 25 de octubre:

STAJ ANDALUCIA

Teléfono 600 158 157. Fax: 95.504.32.68. e-mail: stajandalucia@stajandalucia.es
C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta quinta. Local Sindical
41071 - SEVILLA

JOSE LUIS FERNANDEZ ALAYA (Firma basada en identificación de clave concertada conforme al Decreto 622/2019)	24/10/2024 19:49	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVESJX8CR33C7UYP8632MUR44UW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
		

Primero.- Incremento del complemento específico o provisional específico.

Reiteramos que existen motivos propios de nuestra Comunidad autónoma para proceder a este incremento: La transformación tecnológica a través de la aplicación @driano, que requiere un constante esfuerzo de adaptación del personal por la especial complejidad que presenta esta aplicación informática, exclusiva y específica del ámbito de la Administración de Justicia en Andalucía, además de requerir de la actualización permanente de conocimientos de las leyes procesales y todas sus modificaciones; a lo que se une la situación de sobrecarga generada por los constantes problemas que presenta el programa, reconocidos ya, por fin, por la propia Consejería. Junto a ello, volvemos a recordar que Andalucía no sólo es la Comunidad autónoma con la mayor tasa de litigiosidad de todo el territorio nacional junto con Canarias sino que, además, por su extensión, por su situación y por sus propias circunstancias geográficas, sociales y económicas, asume con excesiva frecuencia la tramitación de procedimientos judiciales de elevada complejidad.

Segundo.- Revisión de las cuantías y conceptos que integran el complemento de productividad. Además de los criterios o parámetros que integran actualmente este complemento, deben ampliarse sus cuantías de manera que se retribuyan otros conceptos que deben ser objeto de negociación, tales como la carga de trabajo específica, la asunción de responsabilidades o tareas adicionales en supuestos de ausencias temporales de funcionarios hasta su cobertura por los mecanismos ordinarios y extraordinarios o temporales de provisión, o la realización de tutorías a otros funcionarios sin experiencia en el desempeño de sus puestos de trabajo. Éstos o los que se determinen pero que en todo caso sean medibles de manera objetiva.

Tercero.- Carrera profesional. Tras la firma del Acuerdo suscrito con el Ministerio de Justicia en Julio por STAJ y otras organizaciones sindicales, se abre la puerta al inicio de la negociación de los parámetros o criterios que habrán de establecerse en Andalucía para este complemento, así como sus cuantías, sin perjuicio de lo que resulte una vez se dicte por el Ministerio de Justicia el Real Decreto que regule con carácter básico la carrera profesional para todo el Estado.


Cuarto.- Teletrabajo. El referido Acuerdo posibilita también el inicio de la negociación para la revisión de la regulación actual del teletrabajo, de manera que puedan ampliarse los días y los supuestos en los que esta modalidad de trabajo es posible.

Quinto.- Plan de actuación urgente. La carga de trabajo que se soporta y la propia adaptación al programa @driano, justifican la implementación de un plan de actuación que empiece de manera inmediata, extensible a todo el personal de todos los órganos judiciales que voluntariamente quiera realizarlo, con el objetivo de lograr unos órganos judiciales más saneados de cara a la implantación de la oficina judicial y futuros tribunales de instancia.

Sexto.- Regulación de las libranzas, así como la negociación de un complemento adicional al establecido con carácter general para todo el Estado, singularmente para las guardias de disponibilidad y de permanencia y disponibilidad, dado que en la práctica el

STAJ ANDALUCIA

Teléfono 600 158 157. Fax: 95.504.32.68. e-mail: stajandalucia@stajandalucia.es
C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta quinta. Local Sindical
41071 - SEVILLA

JOSE LUIS FERNANDEZ ALAYA (Firma basada en identificación de clave concertada conforme al Decreto 622/2019)		24/10/2024 19:49	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVESJX8CR33C7UYP8632MCUR44UW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

servicio de guardia se está prolongando en horarios más allá de los previstos inicialmente como asumibles con la regulación actual, asumiéndose además jornadas de guardia con una muy elevada carga de trabajo.

Séptimo.- Extensión del complemento de Violencia sobre la Mujer a todos aquellos órganos que tramitan asuntos de esta materia (Secciones de Audiencia Provincial y Juzgados de lo Penal)

Octavo.- Sustituciones verticales.- Remoción de cuantos obstáculos impiden el abono de las retribuciones íntegras del cuerpo al que se sustituye. La Consejería lleva meses incumpliendo el compromiso de abono de estas cantidades.

Noveno.- Negociación de la recuperación de los recortes de 2013 y 2014. Andalucía es la única comunidad que aún no ha devuelto a su personal de Justicia aquellos recortes, a pesar de que el partido que sustenta hoy el gobierno andaluz apoyó incondicionalmente en 2018 una Proposición no de Ley que instaba a su negociación.

Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de cuantas otras cuestiones puedan surgir en el transcurso de la negociación, tanto de materia retributiva como de otro tipo, singularmente en la negociación de las ordenes de implantación y Relaciones de puestos de trabajo de oficina judicial y oficina fiscal, en las que la evaluación de los puestos de trabajo debe reflejar la penosidad, peligrosidad, dificultad, etc., ligados al desempeño de los mismos.

Para STAJ es vital que en la mesa del día 25 se inicie ya la negociación de todas estas cuestiones, por lo que instamos a esa Secretaría General a que de común acuerdo con las organizaciones sindicales, establezca un calendario de negociación que permita estas mejoras retributivas y de condiciones laborales en un plazo razonable. Solo así podremos confiar en que esa Consejería tiene verdadera voluntad de diálogo y de llegar a acuerdos que puedan ser beneficiosos para el personal y para el servicio público de Justicia.

Seguros de que atenderá esta petición, reciba un cordial saludo.

Sevilla, 23 de octubre de 2024.

José Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General STAJ
Coordinador andaluz

STAJ ANDALUCIA

Teléfono 600 158 157. Fax: 95.504.32.68. e-mail: stajandalucia@stajandalucia.es
C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta quinta. Local Sindical
41071 - SEVILLA

JOSE LUIS FERNANDEZ ALAYA (Firma basada en identificación de clave concertada conforme al Decreto 622/2019)		24/10/2024 19:49	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVESJX8CR33C7UYP8632MUR44UW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
